



Justicia se compromete a que los abogados de turno de oficio cobren mensualmente

El Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes 16 de febrero el Real Decreto por el que se regula la **concesión directa de subvenciones por valor de 37,6 millones de euros en el ejercicio de 2018** al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de Procuradores de España en materia de asistencia jurídica gratuita y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de delitos.

El pago de las subvenciones se distribuirá entre los colegios del ámbito territorial del Ministerio de Justicia en función del número de actuaciones profesionales realizadas y de los baremos establecidos y **se efectuará mensualmente, en lugar de una vez finalizado cada trimestre como se venía haciendo hasta ahora.**

Los servicios que se financian con cargo a esta subvención son **el asesoramiento previo a quienes quieran reclamar la tutela judicial** de sus derechos e intereses, **la asistencia por parte de un abogado al detenido, preso o imputado que no lo hubiera designado**, así como la **defensa y representación gratuitas** por abogado y procurador en el procedimiento judicial.

Una medida necesaria

En 2017 se atendieron 276.695 asuntos mediante el servicio de asistencia jurídica gratuita en el territorio gestionado por el Ministerio, de los cuales 22.360 fueron asuntos relativos a violenc ...